



INFORME DE ACTIVIDADES

DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL.....	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
II. 1 SESIONES	5
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	6
A. ACUERDOS.....	6
B. RESOLUCIONES	8
II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	8
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN	10
RECURSOS RESUELTOS DE ABRIL A JUNIO	10

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, se declare como inexistente, o en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información solicitada.

El artículo 44 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento en materia de Transparencia), establece que la integración del Comité será la siguiente:

- Presidente: El funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal que designe el Consejo General;
- Secretario: El Titular de la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
 - ✓ El Secretario Ejecutivo;
 - ✓ El Secretario Administrativo;
 - ✓ El Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ EL Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y
- En su caso, las y los Invitados Eventuales;
- El Contralor General;
- El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Asimismo en las sesiones y trabajos del Comité podrán participar como invitados permanentes, las y los representantes que designen las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General de entre sus asesores, quienes asisten con derecho a voz.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al segundo trimestre de 2015, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo II, denominado “De las Oficinas de Información Pública y de los Comités de Transparencia”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Ley de Transparencia), del propio Reglamento en materia de Transparencia, así como del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Este informe trimestral confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

El presente informe se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias, celebradas en el periodo de abril-junio de 2015. Asimismo, describe los acuerdos adoptados; en su caso, las resoluciones aprobadas, y de manera específica los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión presentados, así como los resueltos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I. MARCO LEGAL

El artículo 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de transparencia y acceso a la información que se presenten al Consejo General.

Por su parte, el artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia dispone la función del Comité de rendir informes trimestrales al Consejo General, acerca del desarrollo de sus actividades, previa opinión de la Comisión. En ese sentido, al ser la transparencia un tema de interés público es que se realiza el presente informe correspondiente al segundo trimestre de 2015.

Asimismo, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, de conformidad con el artículo 61, fracción III de la Ley de Transparencia.

Debido a la reciente publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del pasado 4 de mayo de 2015, este Comité inició reuniones de trabajo con el propósito de proceder a la armonización de la normatividad que tendrá impacto con esta nueva legislación. Lo anterior se destaca por la importancia que implica en las funciones que de manera continua y permanente realiza este Comité, aunado a que representa una oportunidad para reforzar y perfeccionar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normatividad en la materia. En términos de dicha normativa se describirán a continuación las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2015, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante Acuerdos o Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan, los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias, celebradas en el presente período.
- ✓ Las generadas como consecuencia de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral durante el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO.

En relación con las solicitudes de información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como de acceso restringido, en cualquiera de sus dos modalidades: reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales los criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido determinados por el InfoDF.

Finalmente, es de mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

II. 1 SESIONES

A continuación, tal y como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1 y 2 del presente informe se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; y el número, clave alfanumérica de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a las resoluciones que deben ser sometidas ante este Comité, se hace la aclaración que en el presente trimestre no hubo propuestas por las áreas de este Instituto para la clasificación de información.

Como se señaló, el Comité celebró 3 sesiones ordinarias, contándose con la asistencia del Presidente, Secretario, así como las y los Vocales e integrantes de dicha instancia, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
4ª.	15 de abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5ª.	15 de mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6ª.	18 de junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓*
Total	3	✓Asistencia X Inasistencia * Asistencia de otro funcionario							

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral.
- II **SC** Secretario del Comité, Salvador Gabriel Macías Payén, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.
- III **V1** Vocal, Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- V **V3** Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- VI **V4** Vocal, Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- VII **A1** Integrante Asesor, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General.
- VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Medina Franco, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En relación a la asistencia de las y los integrantes se hace la precisión siguiente:

- En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de junio de 2015, asistió el Licenciado Jesús Manuel Espinosa Palomo, en representación del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Maestro Jesús Medina Franco.

Finalmente, se contó con la asistencia de las y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales en su calidad de invitados permanentes.

II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los artículos 39 y 40 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado, o bien, en documento por separado. Es de precisar que, de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la envió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia, en el sitio institucional de Internet.

A. ACUERDOS

En el trimestre que se reporta no se tomaron Acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada sesión. Asimismo, no se aprobó ninguna declaratoria de inexistencia por información.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-13/15** a **CT-16/15**. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de cuatro Acuerdos; correspondientes a las tres sesiones ordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

Tabla 2

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2015	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-13/15</u>	Se aprueba la minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 18 de marzo de 2015, con las observaciones emitidas por parte de la Oficina de la Consejera electoral Olga González Martínez y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<u>CT-14/15</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al primer trimestre de 2015, el cuál será remitido a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión, de conformidad a lo previsto por el artículo 49 fracción XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de listarlo en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda, previa incorporación de las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2015	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-15/15</u>	Se aprueba la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de abril de 2015.

Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2015	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-16/15</u>	Se aprueba la minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de mayo de 2015, con las observaciones emitidas por los integrantes de este Comité.

Fuente: Elaborado con base a la información contenida en las minutas correspondientes.

B. RESOLUCIONES

En el presente trimestre no se sometió a consideración del Comité ninguna propuesta de clasificación de información por las áreas de este Instituto Electoral, por lo cual no se aprobó Resolución alguna.

II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación a los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2015, el Comité examinó y determinó teniéndolos por presentados aquellos que así lo ameritaban. A continuación se señala cada uno de ellos:

❖ Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2015.

❖ Se tuvo por presentado el informe estadístico de la tramitación de las solicitudes de información pública que presenta la Oficina de Información Pública, correspondiente al primer trimestre de 2015.

❖ Se tuvo por presentado el formato de captura de las solicitudes de información pública y datos personales emitidos por el Sistema de captura de reportes estadísticos de solicitudes de información, correspondiente al primer trimestre de 2015.

❖ Se tuvo por presentado el informe bimestral del cumplimiento del programa institucional de desarrollo archivístico 2015, correspondiente al primer bimestre de 2015.

❖ Se tuvo por presentado el informe ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al primer trimestre de 2015.

❖ Se puso a consideración del Comité, por parte del Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General de este Instituto Electoral, tratar en asuntos generales las implicaciones de la reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual la Secretaría de este Comité presentó una nota con los puntos principales de la reforma. Así como la realización de una reunión de trabajo, celebrada el 24 de junio del presente, a fin de desahogar los puntos relevantes de la misma.

II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

Conforme al artículo 61, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, le compete al Comité vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF.

Es oportuno precisar que en el primer trimestre se informó que estaba pendiente de resolución el recurso de revisión: RR.SIP.0104/2015, mismo que se resolvió por el InfoDF durante este trimestre. Además, se informa que durante el segundo trimestre del año en curso el InfoDF no notificó sobre la admisión de algún recurso de revisión. A continuación se presenta un resumen del precitado recurso de revisión:

RECURSO RESUELTO DE ABRIL A JUNIO

Tabla 3

Recurrente: Laura Rojas	Fecha de la resolución del InfoDF 8/abril/2015	
	Solicitud de Información Folio 3300000067814	Recurso de revisión: RR.SIP.0104/2015
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito saber si el Diputado Federal del Distrito Federal, Fernando Cuellar Reyes, realizó la solicitud de autorización ante ese Instituto para llevar a cabo su informe de actividades el día 19 de diciembre del año en curso, asimismo deseo saber si esto es posible, toda vez que ya se esta en tiempos de proceso electoral. En caso positivo, solicito copia de la solicitud y autorización de ese Instituto. Por otra parte, deseo conocer si el Diputado Cuellar envió a ese Instituto informe de gastos realizados en dicho evento, en caso positivo, deseo copia de ese informe.” [Sic]</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	Secretaría Ejecutiva.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio SECG-IEDF/0121/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000067814.	
Fecha de notificación del recurso:	4 de diciembre de 2014	
Agravios:	“De acuerdo a las nuevas reformas a la Ley de Transparencia se debe de atender todos los extremos de la solicitud y no basarse	

	en solo un punto.”
Extracto de la contestación de agravios:	<p>Con lo manifestado el solicitante pretende hacer una modificación y ampliación del contenido de su solicitud, pero la respuesta sería la misma, en el sentido de que no es del ámbito de competencia de esta autoridad electoral local establecer los tiempos en los que es permitido que un servidor público federal, pueda o no llevar a cabo la rendición de cuentas al que se encuentra obligado por la normativa.</p> <p>A mayor abundamiento, se le señaló que conforme al artículo 123 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los numerales 1, 3, 15 y 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el ámbito de observancia de facultades de esta autoridad, es únicamente el ámbito local, por lo que con la información proporcionada a la recurrente, se atendieron todos los extremos de dicha solicitud.</p>
Estatus del recurso de revisión	El 22 de abril, se recibió la notificación oficial de la resolución emitida por el Pleno del InfoDF el 8 de abril de 2015, en el sentido de CONFIRMAR la respuesta emitida por el Instituto Electoral.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0104/2015.

Para mayor detalle, en los archivos de la OIP puede consultarse de manera directa las resoluciones del Comité, los expedientes conformados por los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Ente Obligado y las minutas de las sesiones correspondientes. Por cuanto a estas últimas, cabe precisar que están disponibles en el sitio institucional de Internet en el apartado de transparencia <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>